



NUM.SUS.00163

CC.AA. CANTABRIA

CCNSEJERIA DE PRESIDENCIA  
J. SECC. REGIMEN INTERIOR  
DIPUT. REG. DE CANTABRIA

CANTABRIA

SANTANDER  
D.P.39003

Año LVI

# Boletín Oficial de Cantabria

Lunes, 27 de julio de 1992. — Número 149

Página 2.417

## SUMARIO

### DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

#### 2. Personal

- 2.2 De ... , concediendo el título de hijo adoptivo de Cantabria a don Ambrosio Calzada Hernández ..... 2.418

#### 3. Otras disposiciones

- 3.2 Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo.— Expediente para la construcción de vivienda en Oreña (Alfoz de Lloredo) y Orden por la que se descalifica vivienda de protección oficial ..... 2.418

### II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

#### 2. Otras disposiciones

- Confederación Hidrográfica del Norte.— Información pública sobre estudio económico de fijación del canon de regulación correspondiente al ejercicio de 1992 a aplicar a los usuarios de la regulación de la cuenca alta del río Besaya (Cantabria), y otorgar concesión para aprovechamiento hidroeléctrico ..... 2.419
- Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.— Deudor a la Seguridad Social ..... 2.419
- Delegación Provincial de Economía y Hacienda en Cantabria.— Extravío de resguardo de depósito en aval bancario ..... 2.419

### III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

#### 2. Subastas y concursos

- Santa Cruz de Bezana, Medio Cudeyo, Noja y Torrelavega.— Expedientes de devoluciones de fianzas .... 2.420
- Junta Vecinal de Requejo.— Subasta de una parcela de terreno ..... 2.421
- Villaescusa.— Concurso de la obra de ampliación del alumbrado público en el término municipal (cuarta fase) ..... 2.421

#### 3. Economía y presupuestos

- Santoña.— Aprobar inicialmente el presupuesto general para 1992 ..... 2.421
- Comillas.— Expuestas al público las cuentas general del presupuesto, de administración del patrimonio y de valores independientes y auxiliares del presupuesto ..... 2.421
- Selaya.— Corrección de errores ..... 2.422
- Lamasón.— Expuesto al público el impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana para 1992 ..... 2.422

#### 4. Otros anuncios

- Arnuero.— Aprobar inicialmente la propuesta de ordenación y proyecto de reparcelación de la unidad de actuación número 15 de las normas subsidiarias ..... 2.422
- Pielagos.— Solicitud de licencia para establecer una estabulación de ganado vacuno ..... 2.422
- El Astillero.— Aprobar inicialmente el expediente número dos de «proyecto de modificaciones puntuales de las normas subsidiarias de planeamiento» ..... 2.422
- Bárcena de Cicero.— Acuerdo de ratificar, aclarar y aprobar de manera definitiva reformado estudio de detalle . 2.422

### IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

#### 2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Cinco de Santander.— Expediente número 69/92 . 2.423
- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Siete de Santander.— Expedientes números 691/92, 209/92 y 587/91 ..... 2.423
- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Diez de Santander.— Expedientes números 9/92 y 24/91 . 2.423

### V. ANUNCIOS PARTICULARES

- Caja de Ahorros de Santander y Cantabria.— Extravíos de libretas y resguardos ..... 2.424

# I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

## 2. Personal

*DECRETO 59/1992, de 16 de julio, concediendo el título de hijo adoptivo de Cantabria a don Ambrosio Calzada Hernández.*

La Ley 2/1987, de Honores, Condecoraciones y Distinciones de la Diputación Regional de Cantabria, permite el reconocimiento de los excepcionales méritos y relevantes servicios a las personas acreedoras de los mismos, a fin de estimular y propiciar una gestión eficaz en beneficio de la colectividad cántabra.

Recibida en esta Diputación Regional certificación del acta de la sesión plenaria del Ayuntamiento de Reocín, de 14 de julio de 1992, en la que se recoge acuerdo de dicha Corporación proponiendo la concesión del título de Hijo Adoptivo de Cantabria a don Ambrosio Calzada Hernández.

Nacido en la localidad asturiana de Colombres, ha ejercido y desarrollado una dilatada y meritoria dedicación a Cantabria, desde el desempeño de diversos y notables cargos públicos y representativos de esta región. Entre ellos cabe destacar, como el de mayor continuidad, el de alcalde de Cabezón de la Sal, Ayuntamiento donde tradicionalmente se ha celebrado el Día de la Montaña y posteriormente el Día de Cantabria. Don Ambrosio Calzada ha sido alcalde de esta significativa localidad cántabra desde el año 1960 hasta la actualidad. Durante el desarrollo de esta responsabilidad, el Ayuntamiento de Cabezón de la Sal, por iniciativa de su alcalde, solicitó por primera vez en la historia la autonomía para Cantabria, de acuerdo con la Constitución Española, el día 30 de abril de 1979.

Es, igualmente, notorio el tesón y la entrega de don Ambrosio Calzada Hernández en la defensa de su municipio, Cabezón de la Sal, al que ha transformado en todos los órdenes, dotándole de equipamientos importantes para el mejor desarrollo cívico y social de sus ciudadanos. Esa entrega al municipio del que es alcalde, puesto en el que ha sido reelegido por voluntad del pueblo en cuantas convocatorias electorales se han celebrado desde 1979, significa, además, un sacrificio merecedor de todos los respetos como conducta pública ejemplar.

En consecuencia, y teniendo en cuenta los artículos 7 y 8 de la Ley 2/1987, de 6 de marzo, de Honores, Condecoraciones y Distinciones, y previa deliberación en el Consejo de Gobierno celebrado el 16 de julio de 1992,

### DISPONGO

Conceder el título de Hijo Adoptivo de Cantabria al excelentísimo señor don Ambrosio Calzada Hernández.

Dado en Santander a 16 de julio de 1992.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE GOBIERNO,  
Juan Hormaechea Cazón

EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA,  
Alberto Rodríguez González

92/64775

## 3. Otras disposiciones

### CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

#### Servicio de Urbanismo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública, por período de quince días, el expediente promovido por don Juan Antonio Bilbao García, para la construcción de vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable de Oreña (Alfoz de Lloredo).

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, número 53, 8ª planta).

Santander, 19 de junio de 1992.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, José Emilio Misas Martínez.

92/55946

### CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

#### Servicio de Urbanismo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2, del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública por período de quince días, el expediente promovido por don José Luis Blanco Lanza, para la construcción de vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable de Igollo (Camargo).

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, 53, 8ª planta).

Santander a 9 de junio de 1992.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, José Emilio Misas Martínez.

92/52179

### CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

*ORDEN de 10 de julio de 1992, por la que se descalifica la vivienda sita en esta provincia, de protección oficial.*

Visto el expediente S-I-63/72, en orden a la descalificación voluntaria promovida por don Luis Lisaso García y doña Ángeles Cagigas Martínez de la vivienda sita en Muriedas, calle Juan XXIII, número 2, piso 5º D;

Resultando que la citada vivienda figura inscrita como finca independiente en el Registro de la Propiedad de Santander, al libro 231, folio 43 y finca número 25.878;

Resultando que con fecha 19 de septiembre de 1975 fue calificada definitivamente, habiéndosele concedido los beneficios de exenciones tributarias;

Considerando que la duración del régimen legal de las viviendas de protección oficial, al que está acogida esta vivienda, es de cincuenta años, conforme determina el artículo 2º de su Ley, aprobada por Decreto 2.131/63 y artículo 100 del Reglamento de 24 de julio de 1968, desde su calificación definitiva;

Considerando que los propietarios de viviendas de protección oficial que no quisieran seguir sometidos por

más tiempo a las limitaciones que impone su régimen, podrán solicitar la descalificación voluntaria de las mismas, a la que se podrá acceder con las condiciones y requisitos expresados en los artículos 147, 148 y 149 del Reglamento de 24 de julio de 1968;

Considerando que se han acreditado fehacientemente ante la Dirección Regional de Urbanismo y Vivienda el haberse reintegrado los beneficios recibidos, no constando, por otra parte, se deriven perjuicios para terceras personas al llevarse a efecto esta descalificación, y

Vistos el apartado 2º del artículo 25 del texto refundido de la Ley de Viviendas de Protección Oficial, aprobado por Decreto 2.131/63, de 24 de julio, los artículos 148 y 149 del Reglamento de 24 de julio de 1968 y las disposiciones transitorias quinta del Real Decreto Ley 3.178, de 31 de octubre, y octava del Real Decreto 3.148/78, de 10 de noviembre, y final primera de igual texto legal, y por último, el Real Decreto 1.667/84, de 1 de agosto, por el que se transfieren estas competencias a la Diputación Regional de Cantabria,

Esta Consejería ha acordado descalificar la vivienda de protección oficial, descrita en el párrafo primero de la presente Orden, solicitada por sus propietarios, don Luis Lisaso García y doña Ángeles Cagigas Martínez.

Lo que participo a vuestra ilustrísima para conocimiento y efectos.

Santander, julio de 1992.—El consejero de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo, José Martín Solaeta Pérez.

92/61091

## II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

### 2. Otras disposiciones

#### CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL NORTE

*Estudio económico de fijación del canon de regulación correspondiente al ejercicio de 1992 a aplicar a los usuarios de la regulación de la cuenca alta del río Besaya (Cantabria)*

##### Información pública

De conformidad con lo establecido en el artículo 302 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, se somete a información pública el «estudio económico y propuesta de fijación del canon de regulación correspondiente al ejercicio de 1992, a aplicar a los usuarios de la regulación de la cuenca alta del río Besaya (Cantabria)», que recoge los valores propuestos del canon, redactado con participación de los representantes de los usuarios en la Junta de Explotación de los ríos del plan hidrológico II-b.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», a fin de que puedan formularse las reclamaciones que procedan durante el indicado plazo, en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Norte, sitas en Santander, calle Juan de Herrera, 1-1º,

donde estará de manifiesto el mencionado estudio para que pueda ser examinado por quien lo desee.

Oviedo, 6 de julio de 1992.—El director técnico de la Confederación Hidrográfica, Ramón Álvarez Maqueda.

92/61134

#### CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL NORTE

##### Comisaría de Aguas

##### ANUNCIO

De acuerdo con lo previsto en el artículo 116 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, se hace público para general conocimiento que, por Resolución de la Confederación Hidrográfica del Norte de fecha 15 de enero de 1992 y como resultado del expediente incoado al efecto, le ha sido otorgada a «Minicentrales Asturianas, S. A.», la concesión para aprovechamiento hidroeléctrico de un caudal de 0,4 metros cúbicos por segundo de agua, a derivar del río Cicera, «Central de Balcabín», en el término municipal de Peñarrubia (Cantabria), con destino a producción de energía eléctrica.

Oviedo, enero de 1992.—El comisario de Aguas, Luis Galguera Álvarez.

92/11385

#### MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

##### Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en León

Razón social de sujeto responsable con descubiertos del pago de cuotas a la Seguridad Social cuyas deudas han sido declaradas créditos incobrables.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 170.2 de la O. M. de 8 de abril de 1992, por la que desarrolla el R. D. 1.517/91, de 11 de octubre, que aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos de la Seguridad Social, advirtiéndose a los empresarios, derechohabientes, trabajadores o personal que puedan estar interesados que, en caso de no comparecer ante esta Dirección Provincial, sita en la avenida de la Facultad, número 1, León, en el plazo máximo de diez días se entenderá cumplido el trámite de comunicación y se procederá a dar de baja de oficio sin perjuicio de proseguir las actuaciones pertinentes por los descubiertos.

Número de inscripción/afiliación: 24/42.552. Razón social: «Talleres Obregón, S. A.». Localidad: Torrelavega. Cuantía: 541.504 pesetas. Períodos: Varios, julio a noviembre de 1990. Motivo: I. B. Fecha de declaración: 9 de junio de 1992.

León, 16 de junio de 1992.—El director provincial (ilegible).

92/57476

#### DELEGACIÓN PROVINCIAL DE ECONOMÍA Y HACIENDA EN CANTABRIA

##### ANUNCIO

Habiendo sufrido extravío un resguardo de depósito en aval bancario de esta sucursal de la Caja Ge-

neral de Depósitos, con el número de entrada 1.813 y presentado con fecha 28 de septiembre de 1987, a nombre de «Santander Industrial de Excavaciones y Construcciones, S. A.», con C. I. F. A-39015169, a disposición del Ministerio de Educación y Ciencia, Dirección Provincial en Cantabria, para «responder de la ejecución de la obra de refugio de protección de escolares en el C. P. «Susana del Amo», de Suances», por importe de treinta y cinco mil novecientos veinte (35.920) pesetas, se previene a la persona en cuyo poder pudiera encontrarse que lo presente en esta Delegación de Economía y Hacienda, con el conocimiento de que, una vez transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», será declarado nulo y sin ningún valor, extendiéndose el duplicado del mismo a su legítimo dueño, según determina el artículo 36 del Reglamento de la Caja General de Depósitos de 19 de noviembre de 1929.

Santander, 17 de junio de 1992.—El delegado de Economía y Hacienda, Emilio González Santacana.

92/57237

### III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

#### 2. Subastas y concursos

#### AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA

##### EDICTO

Finalizado el plazo de garantía de la instalación de calefacción en el centro cultural Sancibrián, adjudicado a don Laureano Llata Castillo, se pone en conocimiento del público en general, de conformidad con lo dispuesto en artículo 364 del Reglamento General de Recaudación, en relación con el artículo 124 de la Ley de Contratos del Estado la devolución de la fianza depositada en metálico por importe de 21.818 pesetas.

Durante el plazo de quince días, desde la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», pueden presentarse reclamaciones en la Secretaría de este Ayuntamiento, quienes crean tener derechos exigibles a la citada sociedad.

Santa Cruz de Bezana, 26 de junio de 1992.—El alcalde, J. Antonio Velasco Pérez.

92/56778

#### AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA

##### EDICTO

Finalizado el plazo de garantía de la construcción de una pista polideportiva en Azoños, adjudicada a don Raimundo Crespo Herrero, se pone en conocimiento del público en general, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 364 del Reglamento General de Recaudación, en relación con el artículo 124 de la Ley de Contratos del Estado la devolución de la fianza depositada en metálico por importe de 89.465 pesetas.

Durante el plazo de quince días, desde la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», pueden presentarse reclamaciones en la Secretaría de este Ayuntamiento, quienes crean tener derechos exigibles a la citada empresa.

Santa Cruz de Bezana, 26 de junio de 1992.—El alcalde, J. Antonio Velasco Pérez.

92/62117

#### AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA

##### EDICTO

Finalizado el plazo de garantía de la limpieza de centros públicos, adjudicado a «Limsa, S. A.», se pone en conocimiento del público en general, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 364 del Reglamento General de Recaudación, en relación con el artículo 124 de la Ley de Contratos del Estado la devolución de la fianza depositada en metálico por importe de 106.710 pesetas.

Durante el plazo de quince días, desde la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», pueden presentarse reclamaciones en la Secretaría de este Ayuntamiento, quienes crean tener derechos exigibles a la citada sociedad.

Santa Cruz de Bezana, 26 de junio de 1992.—El alcalde, J. Antonio Velasco Pérez.

92/62094

#### AYUNTAMIENTO DE MEDIO CUDEYO

##### EDICTO

Se pone en conocimiento que se tramita el expediente de devolución de fianza, aval bancario del Banco de Santander número 2.100.239, de 420.230 pesetas, prestado por «Construcciones Gutiérrez Pascual, Sociedad Anónima», para la obra de «adecuación de local para centro de la tercera edad», en Solares y se expone al público a efectos de reclamaciones, por término de quince días, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Medio Cudeyo, 17 de junio de 1992.—El alcalde (ilegible).

92/55405

#### AYUNTAMIENTO DE NOJA

Habiendo sido solicitada por «Construcciones González Hoyos, S. L.» la devolución de la fianza por importe de 811.600 pesetas, depositada para responder de la ejecución de las obras de mejora del abastecimiento y red de distribución de agua potable en Noja, en cumplimiento de lo determinado en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público, para que en el plazo de quince días hábiles, a partir de su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes.

Noja a 30 de junio de 1992.—El alcalde (ilegible).

92/59208

#### AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

##### ANUNCIO

Por la empresa «S. I. E. C., S. A.», se ha solicitado de este Ayuntamiento la devolución de la fianza prestada para responder de las obras de «alcantarillado y asfaltado en colonia Santo Domingo y accesos al cementerio de Barreda», por importe de 538.184 pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a fin de que en el plazo de quince días pueda presentar las reclamaciones a que haya lugar.

Torrelavega, 1 de julio de 1992.—El alcalde (ilegible).

92/59816

## JUNTA VECINAL DE REQUEJO

(Ayuntamiento de Enmedio)

### ANUNCIO

Por el plazo de veinte días hábiles a partir de su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» se abre información con el fin de que por aquellas personas que así lo estimen oportuno se formulen las reclamaciones pertinentes, en relación a la venta en pública subasta de la parcela de terreno propiedad de esta Junta Vecinal y que a continuación se indica:

Parcela de terreno de 520 metros cuadrados de superficie, al sitio denominado Currelle Requejo, linderos: Norte, terrenos Junta Vecinal; Sur, don Miguel Muñoz; Este, calle Currelle, y Oeste, don Eduardo López Osoro.

Requejo, 8 de julio de 1992.—El presidente de la Junta Vecinal, Avelino Fernández Polanco.

92/62130

## AYUNTAMIENTO DE VILLAESCUSA

### Anuncio de concurso

1. Objeto: La adjudicación, mediante el sistema de concurso, de la ejecución de la obra «ampliación del alumbrado público en el término municipal (fase cuarta)».

2. Tipo de licitación: 4.981.641 pesetas, mejorable a la baja.

3. Fianzas provisional y definitiva: La fianza provisional será de 99.633 pesetas. La definitiva ascenderá al 4% del precio de adjudicación del contrato.

4. Modelo de proposición económica: Don..., vecino de..., calle de..., número..., documento nacional de identidad número..., expedido en..., en nombre propio (o en nombre y representación de...), domiciliado en..., calle de..., número..., se compromete a ejecutar la obra «ampliación del alumbrado público en el término municipal (fase cuarta)» con estricta sujeción al proyecto y pliego de cláusulas administrativas particulares y demás documentación en la cantidad de... (en letra y número) y en plazo de...

Lugar, fecha y firma.

5. Presentación de propuestas y examen de la documentación: En las oficinas del Ayuntamiento de Villaescusa, de nueve a catorce horas, en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria». A efectos del cómputo del plazo para la presentación de proposiciones, se considerarán inhábiles los sábados. Durante el mismo período, podrá examinarse la documentación en la Secretaría del Ayuntamiento.

6. Apertura de plicas: En el salón de actos del Ayuntamiento de Villaescusa, a las doce horas treinta

minutos del día siguiente hábil a aquel en que finalice el plazo de presentación de proposiciones. Si tal día coincide en sábado, la apertura de plicas se trasladará al día hábil inmediato siguiente.

7. Reclamaciones: En el plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», podrán formularse reclamaciones contra el pliego de condiciones, en cuyo caso se suspenderá la tramitación del expediente hasta su resolución por el Pleno Corporativo.

Villaescusa, 23 de junio de 1992.—El alcalde, L. Eduardo Echevarría.

92/57523

## 3. Economía y presupuestos

### AYUNTAMIENTO DE SANTOÑA

#### ANUNCIO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 19 de junio de 1992, inicialmente y por mayoría absoluta, el presupuesto general para el ejercicio de 1992 con las bases de ejecución en plantilla, teniendo el referido presupuesto dos operaciones de crédito con las siguientes características:

—Importe: 40.000.000 de pesetas.

—Intereses: 13,25 o la que la entidad contratante tenga en el momento de la formalización.

—Período: Diez años, incluido uno de carencia.

—Finalidad: Financiar el capítulo VI del presupuesto.

—Importe: 10.000.000 de pesetas.

—Intereses: 13,25 o la que la entidad contratante tenga en el momento de la formalización.

—Período: Hasta finalización legislatura.

—Finalidad: Artículo 158.5 Ley 39/88.

En cumplimiento del artículo 150 de la Ley 39/1988, el expediente queda expuesto al público en la oficina de Intervención, para que los interesados en el plazo de quince días puedan formular ante el Pleno reclamaciones. El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

Santoña a 9 de julio de 1992.—El alcalde en funciones, Agustín Ibáñez Ramos.

92/61108

### AYUNTAMIENTO DE COMILLAS

#### EDICTO

Rendidas las cuentas general del presupuesto, de administración del patrimonio y de valores independientes y auxiliares del presupuesto, correspondientes al año 1991, quedan expuestas al público por término de quince días, durante los cuales y ocho días más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones de conformidad con lo dispuesto en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Comillas, 15 de junio de 1992.—El alcalde (ilegible).

92/59735

**AYUNTAMIENTO DE SELAYA****ANUNCIO***Corrección de errores*

En el «Boletín Oficial de Cantabria» número 95, de 12 de mayo de 1992, se ha producido un error material o de hecho, que procedemos a subsanar mediante la presente publicación. Sin que se produzca variación sustancial de los acuerdos tomados, de su sentido literal o modificación de sus extremos, de lo cual como secretario certifico.

A) Resumen del presupuesto general para 1992:  
II. Estado de ingresos.

Capítulo 3: Tasas y otros ingresos, donde dice: «5.596.195»; debe decir: «5.516.195».

Selaya a 2 de junio de 1992.—El alcalde, Juan Venero Gómez.—El secretario (ilegible).

92/61184

**AYUNTAMIENTO DE LAMASÓN****ANUNCIO**

Formado por el Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria el censo-lista cobratoria del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana correspondientes a este municipio para el ejercicio de 1992, se expone al público por plazo de quince días a efectos de reclamaciones, pudiendo ser examinado el mismo y presentar las alegaciones que haya lugar en la Secretaría Municipal.

Lamasón a 30 de junio de 1992.—El alcalde (ilegible).

92/59795

**4. Otros anuncios****AYUNTAMIENTO DE ARNUERO****ANUNCIO**

Por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 23 de junio de 1992, se aprobó inicialmente la propuesta de ordenación y proyecto de reparcelación de la unidad de actuación número 15 de las normas subsidiarias, sita en La Arena. Lo que se hace público al objeto de abrir un plazo de un mes para información pública y audiencia a los interesados, según lo prevenido en el artículo 108 del Reglamento de Gestión Urbanística.

Arnuero a 1 de julio de 1992.—El alcalde (ilegible).

92/59831

**AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS****ANUNCIO**

Por don Pedro García García, con domicilio en Renedo, barrio La Picota, número 21, se ha solicitado licencia para establecer una estabulación de ganado vacuno, en el barrio Llosacampo (polígono 5, parcelas 579 a la 683) de Renedo.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de

1961, se abre información pública por el término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones que estimen pertinentes.

Piélagos, 15 de noviembre de 1991.—El alcalde, Jesús A. Pacheco Bárcena.

91/74428

**AYUNTAMIENTO DE EL ASTILLERO****ANUNCIO**

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria de 30 de enero de 1992, aprobó inicialmente el expediente número dos de «proyecto de modificaciones puntuales de las normas subsidiarias de planeamiento», suscrito por los ingenieros señores Leonardo y Saiz.

Las modificaciones propuestas son:

1. Autovía Santander-Bilbao.
2. Supresión Au-2. Plan parcial Las Marismas.
3. Inclusión de suelo para viviendas sociales en

Guarnizo.

4. Suelo industrial en polígono de Guarnizo.

Se somete a información pública por el término de un mes a contar de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria» a los efectos de alegaciones, conforme el artículo 128 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico.

El Astillero a 5 de febrero de 1992.—El alcalde, Juan Antonio Maestro Ibáñez.

92/25380

**AYUNTAMIENTO DE BÁRCENA DE CICERO****ANUNCIO**

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el 6 de febrero de 1992, ha acordado:

I. Ratificar el acuerdo adoptado en sesión de 29 de noviembre de 1989 por el que se aprobó definitivamente estudio de detalle promovido por «Construcciones Cicero, S. A.», relativo a parcela situada en Cicero, barrio de La Ermita, según proyecto del arquitecto don José Calatayud y Fernández de Cárcaba, con una previsión de construcción de veinticinco viviendas y bajos comerciales.

II. Aclarar o justificar el criterio de ordenación de manzana seguido por este Ayuntamiento y en virtud del cual aceptó en dicho estudio de detalle la cesión de suelo en forma discontinua para dotaciones urbanísticas.

III. Aprobar también de manera definitiva reformado a dicho estudio de detalle de que es autor el mismo arquitecto señor Calatayud y por el que, con aumento de la parcela, se incrementa la edificación hasta treinta viviendas, más los bajos comerciales correspondientes.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140.6 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, haciendo constar que contra dicho acuerdo cabe únicamente recurso contencioso-administrativo, en plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, ante el excelentísimo Tribunal Superior de Jus-

ticia de Cantabria, previo el de reposición, en plazo de un mes, ante este Ayuntamiento.

Bárcena de Cicero a 15 de febrero de 1992.—El alcalde, Nicolás Ortiz Fernández.

92/20522

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### 2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO CINCO DE SANTANDER

##### EDICTO

*Expediente número 69/92*

La ilustrísima señora doña Paz Aldecoa A. Santullano, magistrada-jueza de instrucción número cinco de los de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen diligencias de juicio de faltas 69/92 en relación a denuncia formulada por doña María Luisa Lavín Diego, en atestado de Comisaría número 3.111, por malos tratos contra don Juan José Ares Sande.

Y siendo desconocido el domicilio de la denunciante doña María Luisa Lavín Diego, nacida en Santa María de Cayón (Cantabria), el 25 de mayo de 1959, hija de don Paulino y de doña Juana y cuyo último domicilio conocido es en la calle Perines, número 22-5.º izquierda, por el presente se le cita de comparecencia para el próximo día 6 de octubre, a las diez treinta horas, a la celebración del correspondiente juicio.

Dado en Santander a 13 de julio de 1992.—El secretario (ilegible).

92/63632

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO SIETE DE SANTANDER

##### EDICTO

*Expediente número 691/91*

Doña María Teresa Marijuán Arias, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia Número Siete de los de esta ciudad de Santander,

Por haberlo así acordado en los autos de juicio de divorcio número 691/91, medidas provisionales número 744/91 y justicia gratuita número 745/91, seguidos ante este Juzgado, a instancia de doña Elena María C. Rubio Martínez, representada por la procuradora doña Úrsula Torralvo, contra don Pedro Andrés Cuadra Lavín, en ignorado paradero, por medio del presente se emplaza a dicho demandado para que, en el plazo de veinte días, se persone en legal forma en estos autos y se le cita para el día 29 de septiembre, a las diez quince horas, a la comparecencia de medidas provisionales de justicia gratuita, que tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado.

Y para que conste y sirva de emplazamiento y citación en forma al demandado, hoy en ignorado paradero, y su publicación en el «Boletín Oficial de Canta-

bria» así como en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente, en Santander a 3 de julio de 1992.—La magistrada-jueza, María Teresa Marijuán Arias.—La secretaria (ilegible).

Diligencia de ampliación.—En Santander a 3 de julio de 1992, la extiendo yo, la secretaria, para hacer constar que la litigante doña Elena María C. Rubio Martínez tiene solicitado el beneficio de justicia gratuita en el presente procedimiento. De lo que doy fe.

92/63237

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO SIETE DE SANTANDER

##### Cédula de citación

*Expediente número 209/92*

Por resolución de esta fecha, dictada por el señor juez de primera instancia e instrucción número siete, en el juicio de faltas número 209/92, seguido por hurto, acordó convocar al señor fiscal de primera instancia e instrucción y demás interesados a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, señalado al efecto para el día 2 de octubre, a las diez quince horas, en la sala de audiencias de este Juzgado, acudiendo con todas las pruebas de que intenten valerse.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» y sirva de citación en legal forma a don Ali Kimano y don Belili Mohamed, expido la presente, visada por el señor juez, en Santander a 13 de julio de 1992.—El secretario (ilegible).

92/63638

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO SIETE DE SANTANDER

##### Cédula de emplazamiento

*Expediente número 587/91*

En virtud de lo acordado en resolución dictada con esta fecha en autos de proceso civil de cognición seguidos en este Juzgado al número 587/91 a instancia de doña Milagros Sainz Pérez, contra doña Inés Torres Garrido, hoy en ignorado paradero, sobre resolución de contrato de arrendamiento urbano de vivienda, se emplaza por medio de la presente a dicha demandada para que dentro del término de seis días comparezca en autos, personándose en forma legal en este Juzgado, bajo los apercibimientos legales si no lo verifica.

Santander a 4 de mayo de 1992.—La secretaria, Begoña González Sánchez.

92/43486

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO DIEZ DE SANTANDER

##### EDICTO

*Expediente número 9/92*

El ilustrísimo señor magistrado juez de primera instancia e instrucción número diez de Santander y su partido,

Hace saber: En autos de juicio de divorcio número 9/92, seguidos en este Juzgado a instancia de don Clemente Mendoza Gil, contra doña Josefa Pérez Santos, en paradero desconocido se ha dictado sentencia cuyo fallo dice: Que debo declarar y declaro disuelto, por divorcio, el matrimonio contraído por don Clemente Gil Mendoza y doña Josefa Pérez Santos.

Todo ello sin hacer especial condena en las costas procesales.

Firme que sea esta resolución comuníquese al Registro Civil de Orellana la Vieja (Badajoz), donde consta inscrito el matrimonio de los cónyuges litigantes.

Al notificar esta sentencia hágase saber a las partes que contra la misma podrán interponer, ante este Juzgado y en el plazo de cinco días, recurso de apelación para ante la Audiencia Provincial.

Notifíquese a la parte demandada en la forma prevenida en el artículo 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—El juez.

Y para que sirva de notificación a doña Josefa Pérez Santos y su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente.

Santander a 19 de mayo de 1992.—El juez (ilegible).—El secretario (ilegible).

92/47671

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
E INSTRUCCIÓN NÚMERO DIEZ  
DE SANTANDER**

**EDICTO**

*Expediente número 24/91*

El ilustrísimo señor magistrado juez de primera instancia e instrucción número diez de Santander y su partido,

Hace saber: En autos de juicio ejecutivo número 24/91, seguidos en este Juzgado a instancia de «Banco Pastor, S. A.», contra «Productos Auxiliares de Siderurgia, S. L.», se ha dictado sentencia cuyo fallo dice:

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y de los que en lo sucesivo puedan embargarse a la deudora «Productos Auxiliares de Siderurgia, S. L.», y con su producto hacer cumplido pago a la acreedora «Banco Pastor, S. A.», de las responsabilidades por las que se despachó, a saber, por la cantidad de 5.091.012 pesetas de principal, más los gastos de protesto, si los hubiere habido, intereses y las costas que se imponen a dicha parte demandada.

Esta resolución no es firme, contra la misma cabe interponer recurso de apelación para ante la Audiencia Provincial de Santander, si se hace uso de este derecho

ante este Juzgado de Primera Instancia en el plazo de cinco días contados desde su notificación.

Líbrense testimonio del presente, el cual se llevará a los autos de su razón quedando el original en el correspondiente libro. Notifíquese esta resolución a las partes interesadas.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Santander a 8 de mayo de 1992.—El juez (ilegible).—El secretario (ilegible).

92/45033

**V. ANUNCIOS PARTICULARES**

**CAJA DE AHORROS DE SANTANDER  
Y CANTABRIA**

La «Caja de Ahorros de Santander y Cantabria» anuncia, a efectos estatutarios, los siguientes extravíos de libretas y resguardos:

Ahorro a plazo números: 667-2 de Oficina Urbana número 5 y 867-2 de Oficina de Matamorosa.

Ahorro a la vista números: 111.295-3 de Oficina Principal, 8.773-8 de Oficina Urbana número 8, 9.417-3 de Oficina de Solares, y 1.027-3 de Oficina de Torrelavega número 3.

Santander, 15 de junio de 1992.—Por la «Caja de Ahorros de Santander y Cantabria», el apoderado-jefe de Relaciones Administrativas de Promoción, Eusebio Rebanal San Millán.

92/62447

**BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA**

**TARIFAS**

	PTA
Suscripción anual .....	9.400
Suscripción semestral .....	4.694
Suscripción trimestral .....	2.350
Número suelto del año en curso .....	64
Número suelto de años anteriores .....	100

**Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 57.1.4.º del Reglamento): 6 %**

*Anuncios e inserciones:*

a) Por palabra .....	29
b) Por línea o fracción de línea en plana de tres columnas .....	156
c) Por línea o fracción de línea en plana de dos columnas .....	260
d) Por plana entera .....	26.000

**Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 56 del Reglamento): 13 %**

(El pago de las inserciones se verificará por adelantado)

**Boletín Oficial de Cantabria**

Edita: Diputación Regional de Cantabria. Administración: Casimiro Sainz, 4. 39003-Santander. Teléfonos: 20.71.51 - 52 - 53. Fax: 20.71.46  
 Imprime: Imprenta Regional de Cantabria. General Dávila, 83. 39006-Santander. Teléfono 23.95.82. Fax 37.64.79  
 Inscripción: Registro de Prensa, Sección Personas Jurídicas, tomo 13, folio 202, número 1.003. Dep. Legal: SA-1-1958